

*D. Sr. Juan M. Arguellas*

78  
321.6  
0669r

# REFUTACION



FOLLETO PUBLICADO EN ESTA CIUDAD

**POR**

**D. JUAN MANUEL VELARDE SUB-  
PREFECTO CESANTE DE LA  
PROVINCIA DEL AZERO.**



SUCRE, NOVIEMBRE 1°. DE 1867.

TIPOGRAFIA DEL PROGRESO.

F B  
321.6/552  
0669r

552

00552



## La verdadera pandilla de Vampiros en la Provincia del Azero.

«Las heridas de la prensa se curan por medio de la misma prensa, ha dicho álguien, i no con poca razon. Injusta i gratuitamente difamado por el Sr. Juan Manuel Velarde ex-Sub-Prefecto de la provincia del Azero, en el folleto que há publicado en esta Capital fechado en Sauses el 5 de Junio último, bajo el rubro «Contestacion al libelo infamatorio de Fernando Mendoza», me veo, bien a pesar mio, en la dura necesidad de tener que defenderme i ocupar por un momento la atencion del público.—Si al verificarlo tengo que llamar las cosas por sus nombres i presentar los hechos tales cuales han sido; si en consecuencia resulta que há existido en la desgraciada provincia del Azero un hombre tan depravado, como mal funcionario, no será mia la culpa de esta revelacion, sino de quien con sus gróseros insultos i atroces calumnias ha puesto la pluma en mis manos i me há obligado a escribir estas lineas.

Me propongo hacer mi defensa con la verdad i de-sencia posibles, porque no quiero, ni debo imitar al Sr. Velarde, que en sus *borracheras* de ódio contra mi persona, no teme faltar al público, con ese mentido lenguaje, lenguaje cínico de taberna, que tan mal sienta a un hombre que se dice decente i que há desempeñado el importante puesto de Sub-Prefecto de una provincia.

Al leer el folleto a que contesto, notarán aun los menos avisados, que todo el motivo de la furia i de los ataques del Sr. Velarde contra mi inofensiva persona, es, creerme autor del escrito presentado por D. Fernando Mendoza vecino del Canton de Sapirangui, ante S. G. el Prefecto del Departamento para que se eleve al Supremo Gobierno, escrito, que por cierto, no es mas que un diminuto inventario de todas las fechorias i crímenes del célebre Sr. Velarde, que sin embargo no se há atrevido a acusar



ante el Tribunal del Jurado, como debió hacerlo, para esclarecer la verdad y poner en limpio su inocencia.—Protesto por mi honor que no he sido autor de tal escrito. D. Fernando Mendoza una de las desgraciadas víctimas de la rapacidad i violencias de los que formaron un digno triunvirato en el Azero, para esplotar la fortuna de los Ciudadanos i hacerse ricos por medio del peculado i de las mas escandalosas concusiones, lanzó sin duda la queja angustiada del oprimido, sin otra sujestion que la de su propio derecho e interes, mas el Sr. Velarde, dice, que los que forman *una miserable pandilla de Vampiros*, en la provincia del Azero, le han hecho suscribir el insinuado escrito i sin más que esta gratuita suposicion se lanza a dar golpes a *topa tolonadro*, contra personas completamente estrañas a las acusaciones formuladas contra él, como ha sucedido conmigo.

He visto el escrito de D. Fernando Mendoza, despues de impreso i voi a ocuparme de él en pocas palabras, no con el objeto de tomar cartas en la cuestion de aquel con el Sr. Velarde, sino solo para hacer ver la desvergüenza con que éste trata de falsear la verdad en todo, presentándose con aire compungido, como un hombre probo i de honor, como un funcionario digno e impecable. Los que han conocido antes de ahora i conocen al dichoso Sr. Velarde, no creeran, estoi cierto, en las patrañas i vulgaridades con que trata de vindicarse de cargos graves, odiosos i que afectan mui de cerca la delicadaza de todo el que desconociéndose, se cree cumplido caballero.

Lo mas orijinal i gracioso es que el Sr. Velarde se refiere en su defensa á los documentos orijinales que acompaña i resulta que no há insertado ninguno en su folleto. Dirá que esos documentos los ha depositado en la imprenta para que los que quieran informarse de ellos vayan a verlos allí.—Raro modo de ilustrar la opinion pública i hacer ver la verdad! El Señor Meliton Flores, yó i otras personas hemos tratado de informarnos en la imprenta del «Siglo XIX» de esos documentos i el Director nos ha contestado que no existian ya allí i que el interesado los habia recojido luego.—No es esto burlarse del público? Pero en fin, como esprobable que el Sr. Velarde tenga a pesar suyo que publicar sus preciosos documentos, me reservo el derecho de ocuparme de ellos oportunamente.

D. Fernando Mendoza en su escrito, que tan profundamente ha afectado al Sr. Velarde, despues de indicar



la causa de la persecucion sistemada contra él por el triunvirato compuesto de los Sres. Velarde Sub-Prefecto, Mariano Arandia, de odiosa memoria, Comandante Militar, Pedro Zárate, alias el «Judas Sarapillo», asesor, confidente, compinche i conjunta persona con aquellos, acusa al Sr. Velarde 1º. de haber arrancado ganado i dinero a la fuerza de los vecinos del Azero, con motivo de la construccion del fortin de Abatiri i de la expedicion o paseo al Pilcomayo; 2º. de haber reunido jente, atormentando con cárcel, cepo i azotes a los artesanos, labradores, vaqueros, patrones, domésticos, viudas i huérfanos; 3º. de haber vendido mostrencos i cobrado contribucion sobre licores, en provecho propio; 4º. de haber percibido el producto de la casa de abasto i de cueros, i no haber pagado de este fondo ni al correista; 5º. de haber tomado dinero por licencias para establecer en las ferias de la Provincia, juegos prohibidos; 6º. de haber vendido el ganado de auxilios, haberse apropiado en su servicio animales de varias personas; 7º. de haber impuesto por sí i ante sí la pena infamante de azotes i esto en causa suya propia; 8º. de exacciones violentas de dinero; 9º. de adjudicaciones indebidas de terrenos; 10. de persecuciones i prisiones indebidas.

¿Cómo se ha vindicado el Sr. Velarde de cargos tan graves? Ha dicho que todo es calumnia i se há referido a cartas, declaraciones, informes i documentos, que nadie há visto; mientras tanto su deber, como funcionario público era indeclinable, habiendosele enrostrado por la prensa crímenes cometidos en el ejercicio de sus funciones, debió haberse querellado indispensablemente ante el jurado. No habiéndolo hecho, ha dado lugar a creer que su conducta no anda mui limpia.—El jurado es un Tribunal mui respetable, i como ante él no hai otras influencias que las de la verdad i de la justicia, natural es que los que no tienen la conciencia bien arreglada, no se atrevan a arrostrar sus fallos.

Mendoza ha dicho i ha dicho la verdad, que la construccion de fortines i expediciones contra los bárbaros son las inagotables fuentes de riqueza i de prosperidad para los que mandan en el Azero, i como el habia solicitado se le permita construir el fortin del Itao, de acuerdo con los vecinos del Azero alistados en las dos compañías pertenecientes a Sauses, Ticucha i Sapirangui, que ofrecian para dicha construccion, sus fondos propios i su trabajo personal, con solo la condicion de ser escludidos del trabajo del fortin de



Abatirí ó de la Merced i del servicio militar, por serles imposible atender a un tiempo a la construccion de ambos i ser bastantes, para el servicio militar, los vecinos de Huacareta i San Juan del Piraf; el ex-Sub-Prefecto Velarde i el Comandante Militar Arandia, asesorados por Zárate, i temiéndose verse privados de ventajas iguales a las que habian obtenido con la construccion del fortin de Abatirí, pusieron a dicho Mendoza, todo clase de obstáculos i lo persiguieron tenázmente, poniéndolo preso e intimidándolo con aparatos de flajelacion i obligándolo al fin a la fuga.—Dice Velarde que esto es falso, que el Supremo Decreto autorizando a Mendoza para la construccion del fortin fué dado en la Paz el 31 de Diciembre de 1866, que el 9 de Enero se le remitió por el correo de Padilla i que lo recibió el 16 en el Pueblo de Sausés, pero que Mendoza habia fugado para Tomina el 29 de Diciembre, que por consiguiente no puede decirse que fué perseguido por la consecion que habia obtenido para la construccion del fortin del Itao.—El Sr. Velarde trata de alucinar al público con solo desfigurar los hechos i truncarlos, es cierto, que la providencia del Supremo Gobierno es de fecha de Diciembre i que se recibió en Sausés por Enero, pero el Señor Velarde calla maliciosamente, que Mendoza obtuvo ya del Sub-Prefecto accidental Comandante Ciceron Gonzales el permiso que deseaba i que el Gobierno Supremo, no hizo mas que aprobar i confirmar dicha consecion por Diciembre.—Ese permiso, que hizo rabiarse fuertemente al Sr. Velarde cuando regresó a la provincia, lo obtuvo en 31 de Octubre último, i dió lugar á las persecuciones del honrado Mendoza, como lo há hecho ver este, i como lo ha dicho el Sr. Cura Cardozo, bajo la relijion del juramento, en la declaracion que el Sr. Velarde le hizo tomar, creyendo encontrarlo dócil a sus insinuaciones i que sería capáz de faltar á la verdad, en obsequio del Sr. Sub-Prefecto. ¿Por qué no ha publicado éste la declaracion del Sr. Cura Cardozo? Porque ademas del motivo de la injusta, como criminal persecucion de Mendoza, encierra tal vez la relacion de hechos que presentarian al Sr. Velarde, tal cual es, en toda desnudez vergonzoza.

Con motivo de esta declaracion, dice el Sr. Velarde, que el Cura Cardozo ha caido de plano en el mas escandaloso perjurio, i que no podia saber de la consecion que debia venir a Mendoza, a no ser que Dios se lo hubiese revelado, como al verdadero ciervo de los ciervos del Dios, a la alma santa.—No solo el Cura Cardozo, sinó todos los veci-

nos del Azero, que tuvieron noticia de que el Comandante Gonzales habia hecho a Mendoza la consecion de que se trata por el mes de Octubre, i que la habia elevado al Gobierno solo para su aprobacion, sabian que debió venir ésta sin tardar mucho, i nadie lo supo mejor que el Sr. Velarde, que contrariado en sus intereses personales con la construccion del fortin del Itao, en la forma en que se habia propuesto, *hechó pestes contra Mendoza a su vuelta a la provincia, espresándose que habia aprovechado de su ausencia para obtener la consecion.*

El bilioso ex-Sub-Prefecto, califica al Sr. Cura Cardozo *de uno de los dignos amigos i colaboradores de Mendoza* i no veo que tenga razon para dirijir tan grave injuria, a aquel Sacerdote, a quien antes de ahora, ha contado entre sus íntimos amigos. Digo grave injuria porque en el concepto del folletista, *Mendoza es un invécit, un villano, un estúpido, un cínico, un malvado*, i sin embargo hai muchos que se honrarian con la amistad de aquel honrado labriego i no con la de los Sub-Prefectos, beodos, corrompidos, ladrones i criminales, a quienes no se puede alargar la mano, sin temor de contaminarse, con la lepra moral, que cubre su cuerpo.

Como en confirmacion de que es supuesta la causa que señala Mendoza a sus persecuciones, se lanza el Sr. Velarde a dar el motivo de la fuga de aquel a Tomina i lo atribuye a haber malversado treinta i tantas cabezas de ganado vacuno de auxilios que para la espedicion contra los bárbaros, puso en sus manos, cuando fué Correjidor.—Dice ademas, que fugó por el grave delito de haber desertado del fortin de la Merced, con 40 hombres que estaban de guarnicion i de los que era Capitan.—Tengo conocimiento de estas acusaciones i debo decir lo que sé respecto a ellas.

Mendoza fué hecho preso por 1.<sup>a</sup> vez en Sausés, de órden del Comandante Militar Arandia, por el mes de Setiembre.—Se dió por causa de su prision la entrega que se le exijia de las armas, municiones i ganado de auxilios que en verdad se habrian puesto en su poder, cuando fué Correjidor, no obstante de haber pasado dichas armas i municiones a su sucesor, así como la lista del ganado con especificacion de los vaqueros, a cuyo cargo se habia distribuido, porque el no podia cuidarlo personalmente ni reunirlo a su costa. Tengo conocimiento perfecto de estas persecuciones porque se verificaron cuando fué Juez Parroquial suplente de Sapirangui, con cuyo motivo i por nota que me



pasó Mendoza, tomé parte en mi calidad de Juez Instructor i con vista de los documentos de irresponsabilidad de éste, me dirijí por nota al Comandante Militar Arandia, manifestándole que la órden espedida por él era injusta i atentatoria i que se abstenga de interrumpir la administracion de justicia.—Esto consta de las notas que con fecha 13 de Setiembre cambie con él i que conservo en mi poder.

No obstante Arandia, hombre perverso, rudo i tenáz, a quien Dios, ha tenido a bien llamar a su presencia para pedirle cuenta de sus iniquidades, libró órden al titulado 2°. Jefe de Nacionales Juan Leon Cabrera para que remita preso a Mendoza con buena guardia i custodia al punto de Iguembe, sorprendido éste en el acto que ejercia las funciones de Parroquial por hombres armados que trataban de tomarlo preso cumpliendo con la órden, i como no se atreviesen a ello; poniendo en conocimiento del Juzgado de Instruccion por nota, la que orijinal elevé a S. S. Fiscal del Distrito igualmente que otras para que ponga coto a los avances i arbitrariedad del Comandante Militar, i con la conviccion plena de su inocencia, fué a presentarse ante Arandia en Iguembe.—Este lo recibió bien i no le hizo por de pronto cargo alguno, i como le interesaba marchar a Huacareta por llevarse todo el cebo, cuajos, cueros i demas cosas que habia reunido durante su permanencia, a poco se habia marchado sin dejar órden alguna respecto a Mendoza, a quien teniendo en calidad de preso, no podia ni debia dejarlo en el rango de Capitan del piquete, como no lo dejó; lo que solo estaba reservado al Sr. Velarde el afirmar sin temor de un *mentis*.—Arandia con su marcha tan precipitada, tampoco dejó lo necesario para la subsistencia de los soldados que se hallaban a las órdenes del Capitan D. Mariano Castro, estos despues de haber permanecido por mucho tiempo sin recursos, se dispersaron i fueron a presentarse al Sub-Prefecto accidental Sr. Gonzales.—Mendoza que no podia quedar solo tubo tambien de retirarse.—Esto es lo que el Sr. Velarde llama grave delito de desercion.

Mas por Diciembre del mismo año, sabiendo que el infeliz Mendoza, se disponia a dar principio a su obra del fortin, volvieron a tomarlo preso en Sauses combinados el ex-Sub-Prefecto i Comandante Militar atribuyéndole delitos imaginarios; lo ultrajaron por los medios posibles hasta tratar de flajelarlo i lo habrian verificado si el pueblo no se hubiese manifestado en alarma.—Entonces lo condujeron a Sapiranguí para tenerlo aislado i poder mas fácilmente co-

meter cualquier exceso con su persona. Allí en uno de esos días de espantosa orjía tan frecuentes para los verdugos de Mendoza, trataron de verificar la flajelacion que habian deseado i si esta nueva tentativa criminal quedó sin efecto, fué porque uno de los suyos, les observó que hallándose completamente ebrios, como se hallaban, no era regular que impongan la pena de azotes, que seria mui mal mirada por todos.—A esta observacion i a otras que les hicieron personas menos perversas que ellos, debió Mendoza su salvacion i aunque lo tuvieron preso por el largo tiempo de un mes, pudo al fin evadirse i se dirijió a Tomina. El Sr. Velarde i sus dignos compinches habrian deseado sin duda, que la víctima no se les hubiese escapado de entre sus garras, así habrian quedado tambien sin publicidad los crímenes que de voz en cuello les ha enrostrado.

La cita que se hace al Coronel Dn. Manuel Bravo, es de todo punto falsa, porque el informe dado por este Sr. sobre las bestias, es mas bien mui favorable a Mendoza i por ello maliciosamente ha dejado de incertarse en el folleto de que me ocupo.

Dice el exSub-Prefecto acusado, que es falso que hubiese sacado dinero a la fuerza, que la única acotacion que se ha hecho, durante su gobierno es una que se insinuó por el mismo vecindario i que no ha llegado a tener efecto.—Que se hubiese insinuado por el mismo vecindario es de todo punto falso, porque este está ya cansado de las suscripciones, servicios, auxilios i escacciones, que diáriamente se le impone con el pretexto de la guerra con los bárbaros.—Esa acotacion de que hace memoria el Sr. Velarde, la inició él i no ningun otro, i dijo que tenia por objeto comprar pólvora i municiones; no se verificó porque el Sr. Cura Cardozo mui franca i categóricamente observó en la junta de vecinos, que la pólvora i municiones que anteriormente se habian comprado en gran cantidad, no podian haberse concluido, cuando no habia habido ninguna campaña formal contra los indios i si solo insignificantes correrias; que de lo que se trataba era de vender al vecindario lo mismo que se le habia hecho ya pagar caro, es decir, la misma pólvora, i municiones que se habian comprado antes i que se conservaban para presentar, como nuevas, por lo que comprometiéndose solemnemente avonar el valor de toda la pólvora que ofrecia en venta, escijió se pudiese de manifiesto para evitar el engaño.—Los vecinos todos conocieron la estratejia del exSub-Prefecto, cayó este en el garlito i la acotacion se quedó en proyecto, como la utilidad



que se proponian sacar de ella los iniciadores.—Ve ahí el motivo del desagrado que hoy manifiesta el Sr. Velarde, contra el Cura Cardozo, que ha cometido el crimen de hablar la verdad.—El hecho de haberse ofrecido en venta a los vecinos del Azero, la misma pólvora que habian comprado antes, lo confesó despues públicamente el Sr. Velarde, pero atribuyéndolo a Arandia, que ya no existia, ni podía rechazar la acusacion.—Esto manifiesta la ruindad de su carácter.—Manifestó tambien los robos que habia hecho aquel del ganado de auxilios i en comprobante fué el a traerse 12 ó 13 cabezas de la estancia de su digno compinche el finado, asegurando que eran en reemplazo de las de auxilios; pero con su fin particular exigió, la venta de esas cabezas á lo que se negó el Ajente Fiscal, dejándolo burlado.

Largo sería i fuera de mi propósito enumerar las pruebas de cada uno de sus delitos enrostrados al Sr. Velarde, el resultado del juicio criminal que se sigue contra el las dará a conocer i se verá que cuanto ha espuesto Dn. Fernando Mendoza en su escrito impreso, es la verdad pura i neta.

Despues de haber desahogado su furor contra el desvalido Mendoza, pasa el exSub-Prefecto a estrellarse contra mí i aun que en su cobardia no se atreve a dirigirme cargos directos, trata de difamarme indirectamente i con toda la saña i procacidad de que es capaz un hombre sin corazon.

«Todas las imputaciones, dice, consignadas en vuestro brusco escrito, llamais fuentes inagotables de riqueza, necios, no sabeis lo que decís.—Fuentes inagotables de riqueza podiais i con razon llamar, por ejemplo, si yo fuera Juez Instructor de esta provincia (se entiende mal Juez) que como tal so-pretesto de inventarios, descamisará al jénero humano, que vendiera la justicia, que prevaricara por tanto o cuanto; que tubiera un colaborador *ad hoc*, supongamos un amigo, ó mejor seria, un hermano, i si fuesen ambos, mucho mejor Fiscales en el mismo partido i que con este apoyo me descarasé, en toda clase de crímenes para adquirir dinero aun á costa de la vida de los desgraciados i que en prueba de ello tubiera estancias, aun que los verdaderos dueños del ganado, me estubieran reclamando, aun que me siguiéran por estos i otros negocios unos tres, o cuatro juicios, en fin aun que me llamasen ladron con tal de seguir usurpando a todos, podrias decir, que hai fuentes inagotables de riqueza, pero si esto no sucediera no tendrias razon».

«Pero imputar crímenes inventados, por la perversidad de vuestro amigo i director Dn. Antonio Orias para injuriar con

mordacidad; hacerte firmar para ocultar el, la mano que clava el puñal; es demaciado infame i por ello deben conocerlo todos».

Los dos acápites que he trascrito manifiestan que el Sr. Velarde, es uno de esos hombres depravados i cobardes al propio tiempo que no temen injuriar i calumniar del modo mas grave i atros, con tal que puedan sustraerse á la accion penal que provocan.—Ratifiquese en las injurias calumniosas que me ha dirijido i protesto manifestar mi inocencia i la indignidad con que el se porta. No ocurro inmediatamente ante el Tribunal del jurado, porque estoi cierto de que para eludir la pena del calumniante se refugiaría sin rubor a la forma indirecta de sus imputaciones.

Todos los vecinos imparciales de la provincia, conocen mi conducta i saben que soi estricto en el cumplimiento de mis deberes i que he sabido hacer respetar la dignidad de mi puesto. Es por ello que el exSub-Prefecto Velarde jamas ha podido hacerme servir de instrumento de sus miras i me ha tratado siempre con desconfianza. Me llama venal, prevaricador i ladrón, porque el ódio i la cólera lo ciegan i cree que no hai mas que lanzar una grave acusacion para infamar á un hombre, sin tomarse el trabajo de especificarla i señalar los hechos en que se funda. Yo lo desafio a que precise sus acusaciones.

Prueba de la ciega prevencion que me ha tenido el Sr. Velarde, es que despues de denunciarme en complot por Diciembre del 66, a cuya consecuencia se me sigue el juicio á que hace alucion el mismo; de acuerdo con los suyos cometi6 tambien el 3 de Enero último el grave delito de hacerme tomar preso en Iguembe, en el acto en que ejerciendo funciones judiciales ministraba a Dn. Manuel Baldivieso posesion en los terrenos que habia comprado del Estado en pública subasta i con aprobacion Suprema, hecho que acusé i se elevó al Gobierno Supremo. Esa posesion la dí con citacion del Ministerio Fiscal que no hizo oposicion, no obstante de las sugestiones de mis enemigos. (1)

Como un gran triunfo contra mi, publica mi tenas enemigo, una carta dirijida a Dn. Pedro Liaños i no advierte, que ha incurrido en una infamia i en un grave delito, dando publicidad por medio de la prensa a una comunicacion privada, que no fue dirijida a el.—Dice que mi corresponsal la puso en sus manos i yo le digo que miente, como en todas sus a-

(1) el Fiscal fue el Dr. Luis Carrasco.



severaciones. Esa carta, si es mia, fue entregada por un penitente que se hallaba en confesion al Cura Coadjutor Elias Montero, quien la pasó al Sr. Velarde, sin duda con el objeto de recomendarse a el, con un servicio de esta clase.

El estilo familiar de esa carta, solo puede chocar al ilustrado literato Velarde, pero cualquier otro imparcial, bien notará, que escrita a un hombre de campo, no podía contener muchas bellezas de literatura, ni tropos de retórica.

En cuanto al fondo, dice mui bruscamente el Sr. Velarde, que su objeto es seducir sin pudor a los honrados vecinos del Azero, para que conspiren contra las autoridades en secreto, que contiene *doctrinas de inmoralidad, verdadero jérmén de corrupcion i parto de un móstruo, cuyo ódio a su persona no le hace economizar medio alguno por infame i reprobado que sea.* Cuantas alharacas i alboroto! Cuando hai por desgracia en una provincia un mal funcionario, injusto, arbitrario, despota, dilapidador i con pasiones de Hiena, invitar a los Ciudadanos, á que se reúnan para acusarlo i atacarlo legalmente no es acto de inmoralidad, sino mas bien mui moral, natural i lícito.—Que hacen los vecinos de un pueblo cuando un perro rabioso recorre las calles mordiendo a cuantos encuentra al paso? Se convocan unos a otros se reúnen i aplastan la cabeza al hidrófago.—A quien se le ocurrirá acusar al 1º. que dió la voz de alarma, para proveer a la seguridad comun?

Si yo me negué presentarme ante el que se titulaba comisionado del Tribunal de Tomina Luis Carrasco, a reconocer la carta que se me oponia, estube en mi derecho para hacerlo, porque ni el Sr. Velarde tenia acción para exijirme ese reconocimiento ni el Comisionado tenia jurisdiccion para obligarme a verificarlo ante el, fuera de que un juicio criminal, si el objeto era sujetarme a el, no puede principiarse jamas por lo que en materia civil se llama reconocimiento de documento privado por via de diligencia preparatoria; la que no tiene tampoco lugar sino en casos mui determinados. Esto lo sabe todo el mundo i solo lo ignoran Velarde, su asesor i su comisionado Carrasco sin carácter ni fé pública, sin embargo es abogado i aspirante al destino que ocupo. El que se haya dado por reconocida sin embargo de mi oposicion, es otra falsedad, pues que no se me hizo saber providencia alguna a este respecto.

El ex Sub-Prefecto de quien me ocupo, me cree su enemigo capital, atribuyéndome ser el autor del escrito de Mendoza, i refiriendose a un informe vago e incoherente propio de su autor, del presentado por la mujer de este de oposicion

a la informacion testimonial que habia solicitado para vindicarse. Esta es otra falsedad i otra calumnia como las demas que se me dirijen, porque el predicho informe lejos de serme desfavorable, no hace sinó poner en transparencia la villanía, bajesa i perversidad con que ha prosedido su autor, que cediendo a los influjos de la Sub-Prefectura sin rubor i en mengua suya, ha obstruido los derechos mas sagrados de las personas.

Yo soi quien debiera mirar al Sr. Velarde, como mi enemigo capital, porque aun cuando el dice que no ha tomado parte en las acusaciones que se me han hecho, estas no han tenido otro orijen que sus notas; sin que jamas hubiese sido apercibido por mis superiores por faltas en el cumplimiento de mis deberes.

Me acusa de haber dado posesion a Dn. Manuel Baldovino de los terrenos de Iguembe, sin advertir que este punto correspondia al territorio de mi jurisdiccion, i que el mismo como Sub-Prefecto de la Provincia del Azero, la ha ejercido, i por ello fabricó el Fortin de la Merced i tambien firmó en el reclamo que los vecinos de la provincia hisieron ante el Gobierno Supremo, por su anesacion a la de Salinas Departamento de Tarija, el que se halla pendiente i por resolverse; esto mismo prueban las cartas que se trascriben al final.

Nos llama el Sr. Velarde «la pandilla de Vampiros en la provincia del Azero» a cuantos no pertenecemos a su inmundo círculo, pero no advierte que ese calificativo sienta mejor a otros que a nosotros.—Seríamos Vampiros, si estubiémos chupando la sustancia del pueblo arrancandole ganado i dinero *a fórçiori*, con motivo de la construccion de fortines o expediciones contra los bárbaros. Seríamos Vampiros si con el nombre de mostrencos i sin obserbar las formas legales vendiéramos animales hasta de propiedad particular i aun en esta hubiésemos estado ofreciendo sin rubor, para apropiarnos del precio, si robásemos la contribucion de licores, i a título de autoridad exijiésemos servicios a los vecinos en nuestras empresas particulares, si hubiésemos dispuesto del producto de la casa de abasto i de la contribucion sobre cueros, habiendo el de Huacareta i San Juan del Pirai vendido sin el requisito legal de subasta i remate público: Seríamos Vampiros si hubiésemos flajelado para hacernos justicia; si ademas de defraudar las rentas del Estado dejásemos que otros las roben tambien, poniendo Visto Bueno o Certificado en los presupuestos de un maestro, que tiene la escuela cerrada, que nada ense-



ña, pero que siendo nuestro compinche debe percibir sueldo.— Seríamos Vampiros si con informes falsos sorprendiéramos al Gobierno para que adjudique terrenos a quien no ha prestado mas servicios que beber con nosotros en nuestras estupendas orjías i ser nuestro mal asesor, como ha susedido con el Abogado Pedro Zárate, alias el *Sarapillo*, que se le ha adjudicado por el Gobierno mas de cinco leguas de terrenos sin que hubiese prestado servicio alguno ni a la Provincia ni al Gobierno, lo prueban las referidas cartas.—Pero ya el Gobierno conecedor de esto, ha ordenado el enjuiciamiento criminal, i el Ajente Fiscal interino Dr. Juan Pórcel que se recibió hace mas de tres meses de la predicha órden dirigida por S. S. el Fiscal del Distrito, parece no ha dado paso alguno.—Será tal vez porque conserva amistad íntima o porque quisá le franquea sus tasitas de café ó la mesa como susede con algunos? Se quedará tambien este negocio entrepapelado? Seríamos Vampiros, si pagásemos nuestros petardos con cosa ajena, si hasta a nuestro cocinero le pagáramos su miserable salario con la venta del ganado de auxilio; si viajando como motivo de la empresa del Petroleo, nos hubiesemos comido una *obeja* de Dn. José Manuel Padilla en calidad de auxilio sin abonar su precio; si en la última pascua nos hubiésemos tambien comido en picana una ternera i bebídonos el vino de un pobre volichero de fuera de la provincia, a quien le hubiésemos hecho cuentas alegres i aun esto, pagado quisá con la venta de una res de Pablo Mendieta calificándola mostrenca. Seríamos tambien Vampiros si viajásemos por la provincia con las alforjas vacias, en animales de los pobres vecinos sin pagar el flete i gravándolos con groseria en comida, bebida i cuanto tienen. Ultimamente seríamos Vampiros, i no acabaríamos si fuésemos a hablar de todo lo que constituye a un Vampiro hambriento, si tubiésemos en alarma a todos los pulperos i pulperas de la provincia chupándonos sus cañasos i cuanto tienen parecido a licor, para vivir en beodes constante, que autoriza para todos los exesos i vicios, i hasta para regalar las piedras de los cimientos del Establecimiento de la Escuela a nuestro asesor i compinche el dichoso *Sarapillo*:

Como este mi escrito se está ya haciendo demaciado largo, voi a terminarlo, pero reservándome continuar mi vindicacion i publicar vários documentos importantes, que horaran mucho al Sr. Velarde.

Mientras tanto deceo llamar la atencion del Supremo Gobierno i la del público sobre un hecho, que por desgracia se está haciendo comun i que se debe tratar de estirpar

en lo posible—En las provincias distantes del centro del Gobierno i donde casi no alcanza la accion de éste, las autoridades provinciales, alentadas por la impugnidad, cometen toda clase de esacciones, robos escandalozos i violencias, como sucede en la provincia del Azero, cuya Sub-Prefectura há llegado a ser codiciada por los ajotistas, que habiendo dissipado su fortuna o la ajena, quieren reparar sus perdidas a costa de los vecinos i vivir regaladamente entregados al juego, a la embriaguez i a otra clase de vicios—Seria de decear que el Supremo Gobierno no ponga a la cabeza de esas provincias distantes, sino a personas respetables, nada arvitrias ni déspotas, de moralidad i de honor, que con el ejemplo de su buena conducta moralizarian a la jente, impulsarian el trabajo i cambiarian la situacion triste de esos pueblos, que ricos en elementos de progreso, se hallan abatidos i sin aliento por la falta absoluta de garantias i de gobierno.

Triste es por cierto en la actualidad la suerte de la provincia del Azero, se há acusado a su Sub-Prefecto de crímenes escandalosos i sin embargo no se le há hecho todabia sufrir la pena que merece—Terminará la causa ruidosa que se sigue contra el? No hará valer las influencias que el conoce para arrancar declaraciones en su favor, mediante la intimidacion para los débiles, el cohecho para los hombres venales? Oh! por mucho que haga, no podria abogar la voz de toda la provincia que pide i clama justicia contra él.

Por lo que a mi hace, ya que el me há arrojado el guante con tanto estrépito, como rudeza, no puedo dejar de levantarlo i pronto estoi a la lucha a que me ha provocado. Me defenderé por todos los medios legales—Si mi defenza tiene que ser su acusacion, si para arrancarle la careta de hipocrecia con que trata de presentarse al público, hede tener necesidad de revelar hechos abominables i vergonzosos, tengase siempre presente i no se olvide, que no soi yo el agresor sino la victima agredida i que me he visto forzado a la defenza.

Sucre Octubre 26 de 1867.

Antonio Orias.

---

*Señor Doctor Antonio Orias*

San Juan Setiembre 1º de 1867.

Digno amigo:

Tengo a la vista tu última carta i en contestacion á



ella te dire: que el tiempo en que estubo en el Pirai el Señor Belarde no estube yo en este pueblo, pero por los vecinos sé que no tuvo lugar el remate de los cueros, esto es que no se puso en pública subasta, i que se le vendio sin duda pribadamente á José Rodrigues en 50 pesos recibiendo 40 pesos adelantados, sierto tambien que habian mas interesados y talvez se hubiera adelantado en la cantidad: que la res de Pablo Mendieta sé que se bendio por el mismo Señor Sub-Prefecto Juan Manuel Velarde sin conocimiento del dueño: que el lugar de Iguembe i Abatiri siempre ha pertenecido en toda su estencion hasta el rio Pilcomayo a la Provincia de Acero, siendo defendido desde tiempo inmemorial hasta el presente por todos i los de Tomina; tambien te diré que en 3 años que el Doctor Zarate recide en esta Provincia, no lo hé visto jamas en espedicion alguna ni en otro serbicio, pero sé que como al mas serbidor sé le há reconpensado con algunas leguas de terrenos.

Tomas Borda.

Sucre Octubre 17 de 1867.

Señor Doctor Antonio Orias.

Mi estimado amigo:

En contestacion a su estimable carta tocame decir: que el lugar de Iguembe es parte integrante de la Provincia del Azero, y por ello como Sub-Prefecto que fui el año 65, he ejercido mi jurisdiccion por todos esos lugares hasta el Pilcomayo, y defendidolo en las imbaciones de los Bárbaros. Respecto al Abogado Pedro Zarate aseguro a U. que durante mi Gobierno, no ha prestado servicio de ningun jénero en las predichas espediciones de Indios, ni há tenido ocupado local alguno de terrenos inmediatos al barbarismo enemigo en la Provincia por ser besino reciente; mucho menos há prestado servicio alguno a la hermosa causa de Diciembre siendo mas bien constante oposicionista, i hostil al Gobierno actual.

Es cuanto puedo contestar a U. en obsequio a la verdad como su atento, amigo.—S. S,

José S. Lahera.